Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 145-2022-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 07 de julio de 2022, las 10h45.- **VISTOS**.- Agréguese al expediente los escritos presentados por el abogado Paúl Desamblanc Cañadas, ingresados por la Secretaría General de este Tribunal el 06 de julio de 2022.

ANTECEDENTES.-

1. El 01 de julio de 2022, a las 15h15 en mi calidad de juez electoral dicté auto de inadmisión[1], dentro de la presente causa, siendo notificado el recurrente el abogado Paúl Desamblanc Cañadas, y su patrocinadora, el mismo día, conforme la razón sentada por la secretaria relatora de este despacho.[2]

2. Con escritos ingresados por la Secretaría General de este Tribunal, el 06 de julio de 2022, el abogado Paúl Desamblanc Cañadas, interpuso recurso de apelación, al auto de inadmisión de 01 de julio de 2022.[3]

Con estos antecedentes, al tenor de lo previsto en el inciso cuarto del artículo 72, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y de los artículos 43 y 214 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral **dispongo**:

PRIMERO: Por cuanto el recurso de apelación al auto de inadmisión dictado por este juzgador ha sido oportunamente presentado por el recurrente, se lo concede. Para el efecto, a través de la relatoria de este despacho, remítase el expediente a la Secretaría General para que proceda como corresponde.

SEGUNDO: Notifíquese con el contenido del presente auto:

Al recurrente en correos electrónicos: pauldesamblanc@gmail.com, Estefania_demora@yahoo.es.

[1] Fojas 55 a 57
[2] Fojas 60
[3] Fojas 61 a 80

TERCERO: Publiquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F) Mgs. Guillermo Ortega Caicedo, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para los fines de Ley.-

Dra. Paulina Parra Parra
SECRETARIA RELATORA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
TCE
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA RELATORA